

DECRETO # 14

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.-** La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.-** La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Susticacán, Zacatecas, del ejercicio 2008;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LIX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2008 del Municipio de Susticacán, Zacatecas, el día 17 de marzo de 2009, que fue presentada en tiempo y forma legales.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 31 de julio de 2009, en oficio PL-02-05/1848/2009.

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$8'454,626.17 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 17/100 M.N.), que se integran por el 82.01% de Ingresos

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Propios, Participaciones y Deuda Pública; 17.24% de Aportaciones Federales del Ramo 33 y 0.75% de Otros Programas y Ramo 20; con un alcance de revisión de 93.78%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$ 8'392,531.47 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS 47/100 M.N.), de los que se destinaron el 68.26% para el concepto de Gasto Corriente y Deuda Pública, con un alcance de revisión de 23.06%. Además de 15.41% para Obra Pública, 15.81% de Aportaciones Federales Ramo 33 y 0.52% para Otros Programas; con un alcance de revisión de 37.32%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio 2008, un Superávit, por el orden de \$ 62,094.70 (SESENTA Y DOS MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS 70/100 M.N.), en virtud de que sus ingresos fueron mayores a sus egresos, lo que se explica por la existencia en Caja y Bancos al inicio del ejercicio.

CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2008, de \$423,534.11 (CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 11/100 M.N.), integrado en 5 cuentas bancarias a nombre del Municipio.

DEUDORES DIVERSOS.- Se Presentó saldo en Deudores Diversos al último día del ejercicio por \$ 38,000.00 (TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), dicho saldo corresponde al préstamo otorgado al C. Cristóbal Hernández Carrillo y que data de ejercicios anteriores y contra el cual se interpuso una demanda en fecha 1 de febrero de 2007 para poder efectuar su recuperación, la cual se encuentra en proceso de desahogo.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2007, fue por \$2'913,592.69 (DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 69/100 M.N.).

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA.- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$1'293,339.21 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 21/100 M.N., habiéndose ejercido el 100% del importe presupuestado. Se programaron 16 obras, fueron totalmente terminadas, por lo que se observó cumplimiento en su ejecución.

PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.- El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$943,912.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.), distribuido de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal de la siguiente manera: 95% para Infraestructura Básica Obras y Acciones, 3% para Gastos Indirectos y 2% para Desarrollo Institucional.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$462,943.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), se destinaron conforme a los siguiente: 16.20% a Obligaciones Financieras, 53.13% para Infraestructura Básica Obras y Acciones y 4.32% para Adquisiciones y 26.35% para Seguridad Pública. La aplicación de los recursos al último día del ejercicio se realizó en un 78.78%.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.- Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

I) INDICADORES FINANCIEROS:

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez	Cuenta con liquidez ya que el Municipio dispone de \$5.53 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de sus obligaciones a corto plazo.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda fue por \$898,511.52 que representa el 10.71% del gasto total.
	Solvencia	Cuenta con un nivel aceptable de solvencia para cumplir con sus obligaciones a largo plazo del 2.92%.
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Carece de autonomía financiera. Su dependencia de recursos externos es de 90.25 %.
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El 32.94% de los Ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales fue destinado a obras de Infraestructura, servicios públicos y obras de beneficio social, existiendo por tanto un nivel No aceptable de inversión en los rubros mencionados.
	Índice de Tendencias de Nómina	La nómina presentó incremento del 11.47% respecto del ejercicio anterior.
	Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto en nómina representó el 64.23% del total del gasto de operación.
	Resultado Financiero	Presenta un grado aceptable de equilibrio financiero del 1.05 en la administración de sus recursos.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS:

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; Porcentaje ejercido del monto asignado	92.6
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos	48.7
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	4.1
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	31.2
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	4.4
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	58.5
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	68.9
DIFUSIÓN.-Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	16.2
Gasto en Seguridad Pública	26.4
Gasto en Obra Pública	53.1
Gasto en Otros Rubros	4.3
Nivel de Gasto ejercido	100.0

c) Programa Municipal de Obras.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0

LX
LEGISLATURA
ZACATECAS

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

d) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	El Relleno Sanitario cumple en 42.1% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, teniendo un nivel No aceptable en este rubro.
RASTRO MUNICIPAL	El Rastro Municipal presenta un N/A de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la norma oficial mexicana, observándose que cuenta con un nivel Positivo en esta materia.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

El Municipio de Susticacán, Zacatecas, cumplió en 90.1% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado y la Ley Orgánica del Municipio.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/649/2010 de fecha 18 de marzo de 2010, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	16	0	16	Órgano Interno de Control	16
Subtotal	16	0	16		16
Acciones Preventivas					
Recomendación	22	0	22	Recomendación	22
Subtotal	22	0	22		22
TOTAL	38	0	38		38

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado en relación a las Recomendaciones y a las Solicitudes de Intervención del Órgano Interno de Control solicitó la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

2. La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes, la PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, resultado de la acción a promover PF-08/44-007, a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorera Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social durante el ejercicio fiscal 2008, por haber presentado factura que no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A, asimismo por haber sometido a la autorización de Cabildo dicho gasto con posterioridad a su realización, debiendo efectuarse con antelación al ejercicio presupuestal de los recursos del Fondo IV.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior, fueron evaluadas por esta Soberanía Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2008 del Municipio de Susticacán, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Susticacán, Zacatecas del ejercicio fiscal 2008.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el Decreto, continúe de forma inmediata el trámite de PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, derivado de la acción a promover PF-08/44-007, a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorera Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social durante el ejercicio fiscal 2008, por haber presentado factura que no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A; asimismo, por haber sometido a la autorización de Cabildo dicho gasto con posterioridad a su realización, debiendo efectuarse con antelación al ejercicio presupuestal de los recursos del Fondo IV.

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil diez.

PRESIDENTE

DIP. FRANCISCO JAVIER CARRILLO RINCÓN

SECRETARIO

SECRETARIO

DIP. OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ DIP. JUAN FRANCISCO CUEVAS ARREDONDO